GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

Resolución Número 008166

04 OCT 2023

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **N° LP-SGE-0007-2023**, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN Y/O DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES A SU CARGO"***,

La Secretaria General de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0251 del 26 de Junio de 2014, Decreto 0030 del 22 enero de 2016, Decreto 0047 del 01 Febrero de 2016, y concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0252 de 2020, Decreto de delegación de competencias contractuales No. 0158 de 2021 y,

CONSIDERANDO;

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaria General adelantó proceso de Licitación Pública **N° LP-SGE-0007-2023**, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN Y/O DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES A SU CARGO"***.

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 21 numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; se hizo necesaria la Convocatoria a un Proceso de Licitación Pública para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que a través del Portal de Contratación www.contratos.gov.co/secop2, se realizó la Convocatoria Pública correspondiente.

Que al tenor de lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicó el día 25 de agosto de 2023, en la página www.contratos.gov.co/secop2, el aviso, los estudios previos, el Prepliego de Condiciones y anexos que avalará las reglas del proceso, en aras a que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento.

Que dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso se presentaron observaciones al pliego Condiciones, las cuales fueron contestadas en término y publicadas debidamente su respuestas en el portal de contratación SECOP II.

Que mediante resolución No. 007100 de 04 de septiembre de 2023 se dio apertura al proceso de Licitación Pública No. LP-SGE-0007-2023.

El presupuesto estimado para la presente contratación es de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL ($862.904.218)**, y se ejecutará a los precios unitarios fijos por elemento ofertado por el ganador, adjudicados en la audiencia de subasta inversa, hasta el agotamiento de los recursos.

La contratación será financiada con cargo a la identificación Presupuestal:

CDP	Identificación Presupuestal	Secretaria aportante	Proyecto	Valor:	Fecha
3835	03-2.1.2.2.2.8.5-200	Secretaría General	Logística - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$400.000.000	10/05/2023
3753	03-2.3.4.5.9.1-201	Secretaría de Gobierno	Apoyo fortalecimiento participación ciudadana y democrática en control social, procesos electorales y asuntos religiosos San Andrés.	$160.000.000	28/04/2023
3661	03-2.3.45.15.2-201	OCCRE	Fortalecimiento Control de la densidad poblacional en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, San Andrés.	$10.000.000	21/04/2023
4305	07-2.3.90.1.1-420	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Fondo de Seguridad de Entidades Territoriales FONSET	$292.904.218	25/05/2023

Que el día Diecinueve (19) de septiembre de 2023 a las 09:00AM, se llevó a cabo el acto de cierre del proceso en la plataforma SECOP 2, y se evidenció la presentación dentro del término legal de dos propuestas.

Que, llevado a cabo el cierre del proceso, se presentó el siguiente proponente:

- **MGS LOGISTIC SAS**

Que el día Veintidós (22) de septiembre de la presente anualidad, se publicó informe de verificación de requisitos jurídicos y técnicos habilitantes y evaluación económica de las ofertas, en el cual el comité Evaluador concluyó:

1. Que el oferente **MGS LOGISTIC SAS,** está habilitado jurídico y financieramente, pero no está habilitado técnicamente.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS Y TÉCNICOS

PROPONENTE No. 1 MGS LOGISTIC SAS

REQUISTOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos de Carácter Jurídico	SI CUMPLE	
Documentos de carácter financiero	SI CUMPLE	
Experiencia del Proponente		NO CUMPLE

Otros Requisitos Técnicos		NO CUMPLE
Resultado Final		**NO HABILITADO**

Que considerando que solo se presentó una propuesta, no es procedente realizar ponderación ni puntuación, según lo establecido en el pliego de condiciones.

Que los informes de evaluación preliminar fueron publicados por el termino de cinco (5) días hábiles, en el portal único de contratación SECOP II.

Que, durante el término de traslado establecido en el cronograma para formular observaciones a los informes de evaluación, recibiéndose subsanaciones oportunamente de los requisitos técnicos habilitantes, publicándose en consecuencia nuevo informe de evaluación técnico, en el cual se concluyó lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES	**MGS LOGISTIC S.A.S**
INFORME EVALUACIÓN JURÍDICO	**Habilitado**
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICO	**Habilitado**
INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICO	**Habilitado**

Que el (04) de octubre de 2023, se lleva a cabo la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública N° LI-SGE-0007-2023, en la cual el señor **ARNULFO MOLINA POLO,** identificado con la cedula de ciudadanía número 8.754.367, en calidad de coordinador ejecutivo de la **VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN** identificada con **NIT 900.721.702-0,** presentó observaciones al informe jurídico de evaluación, razón por la cual en dicha diligencia se ordenó correr traslado de las mismas al proponente, y en consecuencia en ejercicio del derecho de contradicción y defensa este efectuó intervención. Las observaciones y sus réplicas fueron contestadas por el Comité de Contratación quien procedió a ratificar los informe de evaluación y recomendó al ordenador del gasto la determinación de adjudicar o de declarar desierto el proceso de selección.

Que atendiendo el numeral 1.16. del pliego definitivo denominado ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE ÚNICO QUE RESULTE HABILITADO, dispone "Si como resultado de la Verificación Definitiva queda habilitado únicamente un proponente, se seguirá el procedimiento consagrado en el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

Que acorde con los resultados del proceso de evaluación de las ofertas recibidas, el comité evaluador, recomienda el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

RESUMEN:

A continuación, se presenta resumen de la evaluación de requisitos habilitantes para cada oferente del presente proceso de contratación:

OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	HABILITADO/INHABILITADO
MGS LOGISTIC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el Comité de Contratación, recomendó a la Secretaria General y ordenadora del gasto, adjudicar el Proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-SGE-0007-2023**, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA***

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN Y/O DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES A SU CARGO", con un presupuesto oficial estimado de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL ($862.904.218),** conforme a lo acontecido en desarrollo de la Audiencia de Adjudicación y de acuerdo a las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.

Que, la Secretaria General del Departamento, después de todo lo acontecido en la diligencia, acogió la recomendación que el comité de contratación efectuó, respecto de la adjudicación el Proceso de LICITACION PUBLICA N° **LP-SGE-0007-2023**, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN Y/O DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES A SU CARGO"***, con un presupuesto oficial estimado de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL ($862.904.218),,** conforme a lo acontecido en desarrollo de la Audiencia de Adjudicación y de acuerdo a las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.

Que, en consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese al proponente **MGS LOGISTIC S.A.S**, identificado con Nit. 860.067.453-1, representada legalmente por el señor **JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.008.588, Expedida en San Andrés, por un valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL ($862.904.218),** con los valores unitarios por ítem dispuestos en la oferta económica del proponente los cuales hacen parte integral del futuro contrato y de la presente adjudicación, con ocasión del proceso de Licitación Pública **No. LP-SGE-0007-2023,** cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN Y/O DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES A SU CARGO".***

PARAGRAFO: Lo dineros necesarios para adjudicar el presente contrato se imputarán con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal así:

CDP	Identificación Presupuestal	Secretaria aportante	Proyecto	Valor:	Fecha
3835	03-2.1.2.2.2.8.5-200	Secretaría General	Logística - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$400.000.000	10/05/2023
3753	03-2.3.4.5.9.1-201	Secretaría de Gobierno	Apoyo fortalecimiento participación ciudadana y democrática en control social, procesos electorales y asuntos religiosos San	$160.000.000	28/04/2023

			Andrés.		
3661	03-2.3.45.15.2-201	OCCRE	Fortalecimiento Control de la densidad poblacional en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, San Andrés.	$10.000.000	21/04/2023
4305	07-2.3.90.1.1-420	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Fondo de Seguridad de Entidades Territoriales FONSET	$292.904.218	25/05/2023

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el presente contrato dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la comunicación de la entidad, quedará a favor del Departamento archipiélago de Sań Andrés, Providencia y Santa Catalina, en calidad de sanción el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, tal como lo estable el numeral 12, inciso 1° del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que complementen, adicionen o modifiquen el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el elegido y los documento que forman parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San Andrés Islas, a los 04 OCT 2023

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

***Proyectó:** Johanna Anaya Manzur – Asesora Jurídica Externa SG*